

VISTO:

El Expte. **B-34-03 BLOQUES POLITICOS DEL H.C.D.** – Proyecto de Resolución Ref: Solicitar al O.N.A.B.E. contemple donación de grúas históricas al Municipio; y

CONSIDERANDO:

Que en su momento el Estado Nacional en un remate llevado a cabo el 4 de julio del año pasado, por cuenta y orden del Órgano Nacional de Administración de los Bienes del Estado – O.N.A.B.E, donde una empresa privada Jit S.A. adquirió grúas de gran valor y acerbo patrimonial, histórico – cultural y;

Que la Asociación de Preservación Ferroviaria de Pergamino – A.Pre.F, encargada de conservar la mayor cantidad de elementos posibles que hicieron al funcionamiento histórico del ferrocarril, movilizadas solidaria y conjuntamente con numerosos vecinos, Ongs, medios de comunicación social, Partidos Políticos y funcionarios y Concejales comunales como legisladores locales, al tomar conocimiento de la próxima destrucción (en virtud de la ejecución de la antes mencionada venta) gestionaron bajo diferentes cursos de acción retrotraer el desmantelamiento y posterior desguace de cuatro viejas grúas, verdaderas reliquias en cuanto hacen al patrimonio cultural e histórico de nuestra comunidad, habida cuenta por ejemplo que la aparición de alguno de esos elementos ferroviarios, registran su llegada a Pergamino en una época en la cual aún ese solar, no había alcanzado todavía el título por ley de: Ciudad.-

POR LO EXPUESTO:

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria celebrada el día 15 de mayo de 2003 aprobó por unanimidad sobre tablas la siguiente

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino solicita al Órgano Nacional de Administración de Bienes – O.N.A.B.E. done a la Municipalidad de Pergamino material rodante y remolcado de trocha ancha, que se encuentra fuera de uso y radiado de servicio, que se detalla a continuación:

a) Grúa o guinche manual s/nº, de 3 ejes, 20 toneladas de peso aproximado, estado malo, fue construída por Ramsomes & Rapier a fines del Siglo XIX para el F.C. Central Argentino,

b) Grúa o guinche a vapor N° 172, de 3 ejes, sin pluma, 35 toneladas de peso aproximado, estado malo, fue construida por Booth Brother LTD en 1926 para el F.C. Central Argentino,

c) Grúa o guinche a vapor N° 139 E 5243, de 3 ejes, con pluma de 7 metros de largo aproximado, 15 toneladas de peso aproximado, estado regular, fue construida por Booth Brother en 1930 para el F.C. Central Argentino,

d) Grúa o guinche N° 197, de 3 ejes, sin caldera, con 2 plumas de 8 metros de largo aproximado, 38 toneladas de peso aproximado, estado malo, fue construida por Booth Brother en 1930 para el F.C. Central Argentino.-

ARTÍCULO 2º: Adherir a las gestiones ante el O.N.A.B.E. tendientes
----- en igual sentido al artículo ut-supra que se encuentran realizando el Sr. Intendente Municipal Héctor María Gutiérrez y la Sra. Diputada de la Nación Rosa Ester Tulio.-

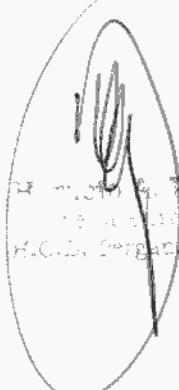
ARTÍCULO 3º: De forma.-

PERGAMINO, mayo 16 de 2003.-

RESOLUCION N° 1357/03.-


D. C. ...
H.C.D. Pergamino




H. María A. Padula
Diputada
H.C.D. Pergamino